

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IAV / RECO / MECO / RPM / DVL / ZPT / VII



DECRETO EXENTO N° 6022
CAUQUENES,

29 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 09 de Enero del 2023 del Sr. Hugo Augusto Alarcón Durán, y aprobado por Decreto Exento N°198 de fecha 19 de Enero del 2023, para cumplir labores en el Proyecto **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”**.

2.- El Memo N°193 de fecha 15 de Diciembre de 2023, del Administrador Municipal, en su calidad de Inspector Técnico del Proyecto, que informa termino de contrato del Sr, Hugo Augusto Alarcón Durán, a contar del 15 de Diciembre del 2023 y la autorización de la Srta. Alcaldesa;

3.- Lo Establecido en la Resolucion N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del Sr. Hugo Augusto Alarcón Durán, Tiene vigencia a contar del 09 de Enero del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, para desempeñar labores en el Proyecto **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”**

La necesidad de poner término a su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por no presentarse en su lugar de trabajo sin justificación alguna a contar del 15 de Diciembre del 2023;

D E C R E T O

1°.- PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09 de Enero del 2023, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION.**

Sr. Hugo Augusto Alarcón Durán, RUT:8.278.908-1.- A contar del 15 de Diciembre de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto (Adm. Municipal)
- c.c. Control Interno
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. RR.HH.



ALCALDESA

ALCALDESA